

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS			
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0		

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2022ER0013588

A los 18 días del mes de noviembre de 2022 de **LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA** del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2022ER0013588
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2022EE0012918
Expedida por	LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 21 / 11 / 2022 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2022EE0012918 en dos (02) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 28 mes noviembre del año 2022 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:


OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA
SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A LA FAUNA

Bogotá, 18 de Noviembre de 2022

No Radicado : 2022EE0012918

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado IDPYBA No. **2022ER0013588** – SDQS **3687562022** del 03-11-2022;
Radicado SDA No.: **2022ER265896**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Dos (2) folios.

Copia: Secretaría Distrital de Ambiente. atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co. Avenida Caracas No. 54 - 38.

Proyectó: Jorge Enrique Sandoval - Contratista - SAF
Revisó: Angélica María Rojas Prada - Contratista - SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remitente, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá, noviembre de 2022

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDPYBA No. 2022ER0013588 – SDQS 3687562022 del 03-11-2022; Radicado SDA No.: 2022ER265896.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, donde reporta un caso de presunta *“comercialización de aves de diferentes especies sin contar con los permisos y sometidos a maltratos y en malas condiciones”* en un parqueadero ubicado en la CARRERA 17 No. 16 – 30 SUR del Barrio Restrepo en la Localidad de Antonio Nariño; el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA-, se permite informar que teniendo en cuenta los hechos relacionados en su solicitud y la alta demanda que actualmente esta Entidad presenta en todos sus programas; se programó visita de verificación de condiciones de bienestar animal por parte del equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad quienes en compañía del equipo de Inspección y Vigilancia, atenderán su solicitud en entre el **25 de noviembre al 10 de diciembre** del presente año con el fin de proceder acorde a nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en materia de protección y bienestar animal.

Ahora bien, si usted cuenta con evidencia adicional en donde se identifiquen las situaciones en las que a los animales implicados se le vulneren los principios de bienestar, amablemente solicitamos, estas sean allegadas a los Inspectores de Policía de Atención Prioritaria de la Secretaría Distrital de Gobierno, quienes son la autoridad competente para conocer las contravenciones que trata la Ley 1774 de 2016 y demás normativa legal vigente en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, solicitamos que, si usted evidencia que la situación de presunto maltrato animal reportada causa daño grave a la salud física y/o emocional a los animales sujetos de la petición y que estos requiere atención médica inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias -NUSE- 123, acompañada de la información explícita de tiempo, modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, y lo invitamos a visitar nuestra página web www.proteccionanimalbogota.gov.co donde podrá conocer los servicios y así mismo hacer uso de ellos.

Cordialmente,



OSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Proyectó: Jorge Enrique Sandoval - Contratista - SAF 
Revisó: Angélica María Rojas Prada - Contratista - SAF 